RESOLUCIÓN Número 161 de 03 de noviembre de 2026

Que la publicación de estos resultados tiene naturaleza preliminar, no constituye declaración definitiva de elegibilidad ni asignación de recursos, y debe realizarse con sujeción al procedimiento y al cronograma vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES. Publicar los resultados preliminares de la evaluación de los proyectos presentados en la Convocatoria IAT – Vigencia 2026 del Municipio de Armenia, contenidos en el informe técnico de evaluación que se incorpora como anexo integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORGANIZACIONES EVALUADAS. Los resultados preliminares y las observaciones se refieren a las siguientes organizaciones postulantes:

- Fundación APROHABITAT.
- Asociación ARRSINAP E.S.P.
- RECICLAR S.A.S. E.S.P.
- Asociación Los Cuyabros – ASOCUYABROS.

ARTÍCULO TERCERO. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN. Poner en conocimiento de cada postulante las observaciones y los requerimientos consignados en el informe anexo, incluidos los relacionados con antecedentes y articulación con el PGIRS, acreditación jurídica y uso del suelo, información financiera, mercado, aspectos ambientales y análisis de riesgos, según corresponda a cada proyecto. Las organizaciones deberán atender únicamente los requerimientos que les sean aplicables, de conformidad con el detalle del informe.

PARÁGRAFO. Las observaciones y solicitudes consignadas en el informe anexo forman parte integral de esta resolución. La presente publicación no implica aprobación, rechazo definitivo, reconocimiento de elegibilidad ni asignación de recursos a ninguna organización.

ARTÍCULO CUARTO. OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR. Las organizaciones postulantes podrán presentar los documentos, explicaciones y aclaraciones que correspondan dentro del período de subsanación aplicable conforme al cronograma vigente de la Convocatoria IAT 2026 y sus modificaciones. Es decir, el periodo de subsanación será del 4 al 13 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. EVALUACIÓN POSTERIOR. Vencida la oportunidad de subsanación, el equipo evaluador examinará la información allegada y continuará el procedimiento para establecer los resultados definitivos de elegibilidad y las demás actuaciones previstas en la normativa y la Guía IAT 2026.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICIDAD. Ordenar la publicación de la presente resolución junto con el informe completo de evaluación en la página web oficial de la Alcaldía de Armenia y en los

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo de Planeación

RESOLUCIÓN Número 161 de 03 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y LAS SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS – IAT, VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

El Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las relacionadas con el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 802 de 2022, la Resolución 0547 de 2022, el Decreto Municipal 264 de 2018 y el Decreto Municipal 222 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 creó el Incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos y que el Decreto 802 de 2022 reglamentó el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT mediante disposiciones incorporadas al Decreto 1077 de 2015.

Que la Resolución 0547 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece criterios de elegibilidad y aspectos técnicos aplicables a los proyectos que aspiren a recursos del IAT.

Que el Decreto Municipal 222 de 2023 creó el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos del Municipio de Armenia y estableció disposiciones para su funcionamiento.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal adelantó la convocatoria IAT, vigencia 2026, conforme a la Guía para la Presentación de Proyectos IAT 2026 y al cronograma modificado mediante Resolución 138 del 10 de septiembre de 2026.

Que el artículo primero de la Resolución 138 de 2026 previó la publicación de resultados preliminares y un período para subsanar observaciones; las actuaciones correspondientes deben garantizar la publicidad y la oportunidad de los proponentes de aportar aclaraciones y documentos.

Que el equipo evaluador elaboró el informe de evaluación de los proyectos presentados por la Fundación APROHABITAT, la Asociación ARRSINAP E.S.P., RECICLAR S.A.S. E.S.P. y la Asociación Los Cuyabros – ASOCUYABROS, con análisis de antecedentes, aspectos jurídicos, financieros, de mercado, ambientales y riesgos.

Que dicho informe contiene observaciones, solicitudes de aclaración, subsanación o verificación específicas para las organizaciones participantes, las cuales deben conocerse íntegramente para ejercer la oportunidad de subsanación.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Número 161 de 03 de noviembre de 2026

demás canales institucionales establecidos para la convocatoria, a fin de garantizar el acceso íntegro a las observaciones y requerimientos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y RECURSOS. La presente resolución rige a partir de su publicación. Por tratarse de un acto administrativo de carácter general y de trámite dentro de la convocatoria, contra ella no proceden recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de la oportunidad de subsanación prevista en el procedimiento.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ GIRALDO
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: María Fernanda Ramírez Rave – Abogada Contratista – DAPM
Anexo: Informe de evaluación de proyectos IAT 2026 (32 páginas).

Scanned with CamScanner

CAPITULO- EVALUACION COMPARATIVA DE EVALUACIÓN ANTECEDENTES

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación comparativa del componente 1. ANTECEDENTES de los proyectos presentados por APROHABITAT, ARRSINAP E.S.P., RECIICLAR S.A.S. E.S.P. y la Asociación LOS CUYABROS (ASOCUYABROS), de conformidad con los criterios establecidos en la Guía para la Presentación de Proyectos IAT 2026 del municipio de Armenia.

La evaluación comprende exclusivamente los siguientes numerales:

- 1.1. Necesidad y oportunidad.
- 1.2. Relación con el PGIRS.
- 1.3. Actores involucrados.

Para cada numeral se revisa la información presentada por las organizaciones, verificando la correspondencia entre el diagnóstico, la línea base, los objetivos y las metas del proyecto; la articulación con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal; y la identificación de los actores involucrados, sus responsabilidades y la consideración del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Se busca determinar el nivel de cumplimiento de cada organización e identificar únicamente aquellos aspectos que requieren aclaración o subsanación para acreditar los requisitos establecidos en la Guía.

Numeral 1.1. Antecedentes

Organización	Evaluación
APROHABITAT	Presenta diagnóstico de la gestión municipal de residuos sólidos, información sobre disposición y aprovechamiento, identificación de brechas operativas y justificación de la intervención. Se evidencia correspondencia entre la problemática expuesta y las necesidades que pretende atender el proyecto. Cumple.
ARRSINAP E.S.P.	La ficha identifica una problemática municipal relacionada con el bajo aprovechamiento formal, frente al potencial estimado, así como brechas de infraestructura. Se reportan datos de aprovechamiento de 132,92 toneladas en 2022 y una proyección de 474,76 toneladas para 2025, además de una capacidad de 40 toneladas mensuales. Se requiere consolidar estos datos como línea base propia de la organización y relacionarlos directamente con las metas del proyecto. Cumple parcialmente.
RECIICLAR S.A.S. E.S.P.	La ficha reporta una línea base residencial de 252 toneladas/año para 2025 y una meta de 328 toneladas/año para 2026, así como la

Scanned with CamScanner

	expansión de cobertura a las comunas 2 y 6 y la implementación del modelo EKOMERITOS. Se requiere verificar estos datos en el proyecto original. También debe contrastarse la cifra municipal de 83.075 toneladas que aparece en la ficha, antes de formular cualquier observación sobre su exactitud. Pendiente de verificación.
LOS CUYABROS	Presenta una problemática relacionada con el aprovechamiento municipal, las necesidades de formalización y las limitaciones de equipos. Se identifican objetivos orientados a optimizar la recolección, el transporte y la separación. No obstante, falta diferenciar el diagnóstico general del municipio de la línea base específica de la asociación y establecer metas cuantificables atribuibles al proyecto. También debe aclararse la referencia a falta de formalización, teniendo en cuenta que la ficha menciona 15 recicladores formalizados. Cumple parcialmente.

Numeral 1.2. Relación con el PGIRS

Organización	Evaluación
APROHABITAT	Presenta matriz de articulación con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal. Identifica el programa 2, relacionado con el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico, y señala un techo presupuestal de $4.762.076.213,62 asociado a la convocatoria IAT 2026. Sin embargo, no queda suficientemente clara la relación entre dicho techo presupuestal global y la disponibilidad o asignación de recursos específicos del Plan de Desarrollo para respaldar el proyecto. Cumple parcialmente.
ARRSINAP E.S.P.	Se reporta articulación con los programas 7, Aprovechamiento, y 8, Inclusión de la Población Recicladora, del PGIRS. No obstante, no se acredita de manera clara la disponibilidad o asignación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal que respalde la iniciativa. Cumple parcialmente.
RECIICLAR S.A.S. E.S.P.	La ficha refiere una matriz de articulación con el PGIRS. Sin embargo, es necesario verificar en el proyecto original la correspondencia entre las actividades propuestas y los programas y metas del PGIRS, así como la identificación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal que respalden la iniciativa. Pendiente de verificación.
LOS CUYABROS	Se reporta articulación con los programas 07 y 08 del PGIRS, relacionados con aprovechamiento e inclusión de la población recicladora. Sin embargo, no se evidencia claramente la disponibilidad o asignación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal para respaldar el proyecto. Cumple parcialmente.

Scanned with CamScanner

Numeral 1.3. Actores involucrados

Organización	Evaluación
APROHABITAT	Identifica actores institucionales y participantes relacionados con el proyecto, entre ellos el Comité IAT, el Ministerio de Vivienda, compradores y el comité del proyecto. Sin embargo, se requiere precisar la relación funcional de estos actores con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo, particularmente frente a la actividad de aprovechamiento. Cumple parcialmente.
ARRSINAP E.S.P.	Identifica diferentes actores, entre ellos EPA, ARRSINAP, DAPM, UAESP, Ministerio de Vivienda, SSPD, usuarios, Juntas de Acción Comunal y transformadores. No obstante, se requiere precisar las responsabilidades de cada uno y explicar cómo se articula el proyecto con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo. Cumple parcialmente.
RECIICLAR S.A.S. E.S.P.	La información disponible en la ficha no permite verificar suficientemente la identificación integral de los actores, la asignación de responsabilidades y la consideración del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo. Se requiere revisar el proyecto original para establecer el cumplimiento de este numeral. Pendiente de verificación.
LOS CUYABROS	Identifica la asociación, usuarios, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, grandes generadores y EPA. Sin embargo, debe precisar las funciones de cada actor y su articulación con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo. Cumple parcialmente.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS PROYECTOS

FUNDACIÓN APROHABITAT

Numeral 1.1. Necesidad y oportunidad

El proyecto presenta información relacionada con la situación municipal de la gestión de residuos sólidos, identifica necesidades operativas y expone las condiciones que justifican la intervención propuesta.

Se evidencia correspondencia entre el diagnóstico presentado y los objetivos del proyecto, por lo que se considera que la organización acredita suficientemente este requisito.

Numeral 1.2. Relación con el PGIRS

Scanned with CamScanner

El proyecto incorpora una matriz de articulación con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal. Identifica el programa 2, denominado "Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico", y señala un techo presupuestal de $4.762.076.213,62 relacionado con la convocatoria IAT 2026.

Sin embargo, no queda suficientemente establecida la relación entre dicho valor y los recursos efectivamente disponibles o asignados en el Plan de Desarrollo Municipal para respaldar la iniciativa.

Numeral 1.3. Actores involucrados

Se identifican actores institucionales y participantes relacionados con el proyecto. No obstante, se requiere precisar la articulación de estos actores con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo y las responsabilidades que desempeñan en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento.

Requerimientos de subsanación:

1. Aclarar si el valor de $4.762.076.213,62 corresponde al techo presupuestal global de la convocatoria IAT o si existe una asignación específica del Plan de Desarrollo Municipal que respalde el proyecto.
2. Complementar la identificación de actores, precisando su articulación con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo y las responsabilidades relacionadas con la actividad de aprovechamiento.

ASOCIACIÓN ARRSINAP E.S.P.

Numeral 1.1. Necesidad y oportunidad

La ficha de evaluación refiere que el proyecto parte de un diagnóstico municipal según el cual el aprovechamiento formal es inferior al 10 %, frente a un potencial estimado del 25 %, e identifica brechas de infraestructura.

También se reportan datos de aprovechamiento de 132,92 toneladas en 2022 y una proyección de 474,76 toneladas para 2025, además de una capacidad operativa de 40 toneladas mensuales.

Numeral 1.2. Relación con el PGIRS

La ficha reporta articulación con los programas 7, Aprovechamiento, y 8, Inclusión de la Población Recicladora, del PGIRS.

Sin embargo, no se acredita de manera clara la disponibilidad o asignación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal que respalde la iniciativa.

Scanned with CamScanner

Numeral 1.3. Actores involucrados

Se identifican EPA, ARRSINAP, DAPM, UAESP, Ministerio de Vivienda, SSPD, usuarios, Juntas de Acción Comunal y transformadores.

No obstante, se requiere precisar las responsabilidades de cada actor y explicar la articulación del proyecto con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Requerimientos de subsanación:

1. Consolidar la línea base propia de ARRSINAP, indicando periodo de referencia, toneladas efectivamente aprovechadas, capacidad operativa actual y fuente de información, y relacionarla con las metas del proyecto.
2. Precisar la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal e identificar la fuente, programa o asignación presupuestal que respalda la iniciativa.
3. Complementar la descripción de los actores involucrados, indicando sus responsabilidades y la relación del proyecto con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

RECIICLAR S.A.S. E.S.P.

Numeral 1.1. Necesidad y oportunidad

La ficha reporta una línea base residencial de 252 toneladas/año para 2025 y una meta de 328 toneladas/año para 2026, junto con la expansión de cobertura a las comunas 2 y 6 y la implementación del modelo EKOMERITOS.

Estos elementos permiten identificar una necesidad y una meta de crecimiento; sin embargo, se requiere verificar el documento original para establecer su fuente, metodología, alcance y correspondencia con los objetivos propuestos.

Numeral 1.2. Relación con el PGIRS

La ficha reporta una matriz de articulación con el PGIRS. No obstante, debe verificarse en el proyecto original que se identifiquen expresamente los programas y metas a los que contribuye la iniciativa, así como la disponibilidad o asignación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal.

Numeral 1.3. Actores involucrados

La información disponible no permite verificar suficientemente la identificación de actores, sus responsabilidades y la consideración del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Requerimientos de subsanación:

Scanned with CamScanner

1. Revisar el proyecto original para verificar la cifra de 83.075 toneladas, su año, fuente y ámbito geográfico.
2. Verificar la línea base de 252 toneladas/año y la meta de 328 toneladas/año, así como su relación con la necesidad identificada.
3. Revisar la matriz de articulación con el PGIRS y la identificación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Verificar la identificación de actores, sus funciones y la articulación con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

ASOCIACIÓN LOS CUYABROS – ASOCUYABROS

Numeral 1.1. Necesidad y oportunidad

La ficha describe una problemática municipal asociada a un aprovechamiento cercano al 10 %, necesidades de formalización y limitaciones de equipos.

También refiere objetivos orientados a optimizar la recolección, el transporte y la separación de residuos.

Sin embargo, no se diferencia suficientemente el diagnóstico general del municipio de la línea base específica de ASOCUYABROS, ni se identifican con claridad metas cuantificables atribuibles a la asociación.

Adicionalmente, debe aclararse la expresión "falta de formalización", teniendo en cuenta que en otro apartado de la ficha se hace referencia a 15 recicladores formalizados.

Numeral 1.2. Relación con el PGIRS

La ficha reporta articulación con los programas 07 y 08 del PGIRS, relacionados con aprovechamiento e inclusión de la población recicladora.

No obstante, no se acredita claramente la disponibilidad o asignación de recursos del Plan de Desarrollo Municipal para respaldar el proyecto.

Numeral 1.3. Actores involucrados

Se identifican la asociación, usuarios, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, grandes generadores y EPA.

Se requiere precisar las funciones de cada actor y explicar su articulación con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Requerimientos de subsanación:

Scanned with CamScanner

1. Consolidar la línea base específica de ASOCUYABROS, indicando toneladas aprovechadas, número de recicladores vinculados, cobertura, capacidad operativa y periodo de referencia.
2. Establecer metas cuantificables y verificables relacionadas con el incremento del aprovechamiento, la cobertura o la eficiencia operativa.
3. Aclarar la referencia a la formalización, armonizando la afirmación sobre falta de formalización con el dato de 15 recicladores formalizados.
4. Precisar la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal e identificar la fuente, programa o asignación presupuestal que respalda el proyecto.
5. Complementar la identificación de actores, indicando sus responsabilidades y la articulación con el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

CAPÍTULO. EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS

Objeto y alcance de la revisión

La presente evaluación tiene por objeto revisar los aspectos legales de los cuatro proyectos postulados al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT 2026 en el municipio de Armenia, con fundamento en la Guía para la Presentación de Proyectos IAT 2026, el documento denominado "Análisis individual uso de suelo" y el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio 2026-OF-10237 del 29 de octubre de 2026.

La revisión comprende los siguientes componentes:

- **Numeral 2.1. Naturaleza jurídica del prestador:** existencia de la persona jurídica y acreditación de su inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.
- **Numeral 2.2. Uso del suelo:** correspondencia entre el predio donde se desarrolla o desarrollará el proyecto, la actividad económica registrada, la actividad efectivamente ejecutada y los usos permitidos en el sector normativo.
- **Numeral 2.3. Licencia ambiental:** aplicabilidad del requisito de acuerdo con la naturaleza del proyecto y las disposiciones de la Guía IAT 2026.

La evaluación del uso del suelo se efectúa considerando el concepto oficial de Planeación Municipal, que establece que la compatibilidad urbanística debe analizarse de manera particular para cada establecimiento y que la condición de organización de recicladores o el proceso de formalización no genera una exención automática de las disposiciones urbanísticas.

2. Marco de evaluación

La Guía IAT 2026 contempla, dentro del capítulo de aspectos legales, la presentación del RUPS para acreditar la naturaleza jurídica del prestador; la certificación de uso del suelo

Scanned with CamScanner

del predio donde se pretende ubicar el proyecto, cuando aplique; y la licencia ambiental para proyectos de tratamiento cuando sea exigible conforme a las normas ambientales.

Para la presente convocatoria se precisa que los cuatro proyectos objeto de revisión corresponden a iniciativas de aprovechamiento y, según la información suministrada para esta evaluación, no requieren licencia ambiental. En consecuencia, no se formula observación por la ausencia de dicho instrumento.

Criterios urbanísticos establecidos por Planeación Municipal

El oficio 2026-OF-10237 del 29 de octubre de 2026 establece los siguientes criterios:

1. Para las ECA que iniciaron actividades antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal 019 de 2009, debe verificarse la existencia de antecedentes que permitan acreditar la preexistencia de la actividad en el inmueble específico.
2. La preexistencia no implica autorización indefinida de funcionamiento ni legalización automática de las construcciones.
3. Para las actividades iniciadas con posterioridad al Acuerdo Municipal 019 de 2009, la compatibilidad del uso del suelo debe verificarse ante la Curaduría Urbana competente.
4. Debe existir correspondencia entre la actividad económica registrada ante la Cámara de Comercio, la actividad desarrollada efectivamente en el inmueble y los usos permitidos en el sector normativo.
5. La exigibilidad de Planes de Implantación, Planes de Regularización y Manejo u otros instrumentos de planificación complementaria debe determinarse individualmente, según las características de cada establecimiento y la normativa aplicable.
6. La condición de organización de recicladores o de encontrarse en proceso de formalización no genera, por sí misma, una excepción a las disposiciones urbanísticas.

Por tanto, no resulta jurídicamente procedente considerar suficiente cualquier documento de uso del suelo sin verificar su fecha, titular, dirección, actividad autorizada y correspondencia con la operación actual de la ECA.

Evaluación individual de los proyectos

FUNDACIÓN DE RECICLADORES APROHABITAT

Naturaleza jurídica del prestador – Numeral 2.1

El proyecto identifica a APROHABITAT como una fundación de naturaleza privada y sin ánimo de lucro. En los documentos del proyecto se relaciona su inscripción en el RUPS y se aporta información de existencia y representación legal.

Scanned with CamScanner

En el soporte RUPS incluido en el proyecto se identifica a la entidad como prestador operativo, con inscripción y actualización registradas. En principio, la documentación permite acreditar la existencia de la persona jurídica y su condición de prestador, sin perjuicio de verificar que el RUPS se encuentre vigente y que la información de actividades y representante legal corresponda a la situación actual de la organización.

Uso del suelo – Numeral 2.2

El proyecto aporta certificación de uso del suelo No. 2021-0365, con radicado No. 1-21-0363, del 28 de diciembre de 2021, expedida por Curaduría Urbana.

Sin embargo, el análisis individual de uso del suelo señala que dicho documento identifica como incompatible la actividad correspondiente al código CIIU 9499. La matriz también registra que la Cámara de Comercio reporta los códigos 9499, G4665 y E3811, siendo el primero la actividad principal.

Esta situación requiere especial atención, dado que la actividad económica principal registrada no coincide, según el análisis aportado, con la actividad que se pretende desarrollar en el inmueble.

Adicionalmente, el concepto de Planeación Municipal establece que, para las actividades iniciadas después del Acuerdo Municipal 019 de 2009, debe verificarse la compatibilidad ante la Curaduría Urbana, teniendo en cuenta la actividad real, la registrada y los usos permitidos en el sector.

Observación jurídica: el certificado aportado no permite concluir que la operación actual de aprovechamiento se encuentre plenamente habilitada en el predio, especialmente ante la observación de incompatibilidad del código CIIU 9499.

Requerimientos de subsanación:

- Aportar concepto o certificación actualizada de la Curaduría Urbana competente para el predio donde opera o se ubicará la ECA.
- Precisar la dirección y la identificación del inmueble al que corresponde el documento.
- Verificar la correspondencia entre las actividades registradas en Cámara de Comercio y RUT y las actividades efectivamente desarrolladas en el establecimiento.
- Si se realizan modificaciones de los códigos CIIU, acreditar que corresponden a las actividades reales de la organización y actualizar los registros pertinentes. No debe entenderse que la sola modificación del código subsana una incompatibilidad urbanística del predio.
- Acreditar, si corresponde, la relación jurídica de la organización con el inmueble donde se desarrollará el proyecto.

Scanned with CamScanner

ARRSINAP E.S.P.

Naturaleza jurídica del prestador – Numeral 2.1

La organización se presenta como una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. Para cerrar la verificación jurídica debe comprobarse que el certificado RUPS aportado corresponda a la razón social, NIT, representante legal, estado del prestador y actividades que desarrolla actualmente.

La acreditación de la existencia de la empresa no reemplaza la verificación de su inscripción y actualización en el RUPS.

Uso del suelo – Numeral 2.2

El análisis individual señala que ARRSINAP aporta un documento de uso del suelo expedido en 2013 por Planeación Municipal, a nombre de un tercero y con fecha anterior a la constitución de la organización, registrada en 2018.

En consecuencia, dicho documento no acredita por sí mismo que ARRSINAP cuente con compatibilidad urbanística para desarrollar actualmente la actividad de aprovechamiento en el inmueble correspondiente.

El concepto oficial de Planeación Municipal indica que los documentos de uso del suelo tienen alcance informativo y que, para las actividades iniciadas después de la entrada en vigor del Acuerdo Municipal 019 de 2009, la compatibilidad debe verificarse ante la Curaduría Urbana competente.

La documentación examinada no permite establecer que el documento de 2013 corresponda al mismo titular, predio, actividad y condiciones de operación actuales de ARRSINAP.

Observación jurídica: el documento aportado no constituye soporte suficiente para acreditar la compatibilidad del uso del suelo de la ECA de ARRSINAP.

Requerimientos de subsanación:

- Aportar concepto actualizado de compatibilidad del uso del suelo expedido por la Curaduría Urbana competente.
- El documento debe identificar el predio donde funciona la ECA y la actividad específica de aprovechamiento.
- Acreditar la relación jurídica de ARRSINAP con el inmueble.

Contacto: Tel–(6)7417100 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co
R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Scanned with CamScanner

- Verificar la correspondencia entre los códigos CIIU registrados, las actividades efectivamente desarrolladas y los usos permitidos en el sector.
- Acreditar la vigencia y correspondencia de la información del RUPS con la persona prestadora postulante.

RECIICLAR S.A.S. E.S.P.

Naturaleza jurídica del prestador – Numeral 2.1

La organización se identifica como RECIICLAR S.A.S. E.S.P. Para la verificación definitiva se debe confirmar que el certificado de existencia y representación legal y el RUPS correspondan a la misma persona jurídica, que se encuentren vigentes y que la actividad de aprovechamiento esté debidamente registrada.

Uso del suelo – Numeral 2.2

El análisis individual de uso del suelo señala que no se encuentra incorporado en los anexos un documento oficial de uso del suelo que permita acreditar la compatibilidad de la ECA. Indica que la autorización se menciona en el texto del proyecto, pero no se aporta el soporte correspondiente.

La matriz registra los códigos CIIU E3811 y G4665. Sin embargo, la existencia de estos códigos en el registro mercantil no reemplaza la certificación de compatibilidad del predio donde se desarrolla la actividad.

De acuerdo con el concepto de Planeación Municipal, la verificación debe efectuarse ante la autoridad urbanística competente, con identificación del inmueble y de las actividades que se ejecutan efectivamente en él.

Observación jurídica: no se cuenta con soporte oficial incorporado a los anexos que permita verificar la compatibilidad del uso del suelo de la ECA de RECIICLAR.

Requerimientos de subsanación:

- Aportar certificación o concepto actualizado de uso del suelo expedido por la Curaduría Urbana competente.
- Identificar plenamente el predio donde opera o se ubicará la ECA.
- Verificar que la actividad registrada en Cámara de Comercio corresponda con la actividad que se desarrolla en el inmueble.
- Acreditar la relación jurídica con el predio.
- Confirmar la vigencia y correspondencia del RUPS y del certificado de existencia y representación legal.

Scanned with CamScanner

ASOCIACIÓN LOS CUYABROS – ASOCUYABROS

Naturaleza jurídica del prestador – Numeral 2.1

La organización se identifica como asociación constituida en 2023. Para acreditar el cumplimiento del requisito debe verificarse que el RUPS aportado corresponda a la misma persona jurídica y que su inscripción y actividades estén actualizadas.

Uso del suelo – Numeral 2.2

El análisis individual señala que el documento de uso del suelo aportado fue expedido en 2013 por Planeación Municipal a nombre de un tercero, diez años antes de la constitución de ASOCUYABROS en 2023.

Por consiguiente, el documento no permite acreditar que la asociación cuente con compatibilidad urbanística para desarrollar actualmente la actividad en el inmueble señalado en su proyecto.

La matriz registra como actividad económica el código CIIU 9499. Esta circunstancia exige verificar la correspondencia entre el registro mercantil, la actividad efectivamente desarrollada en la ECA y los usos permitidos en el sector normativo.

No resulta suficiente presentar un documento expedido para otra persona o con anterioridad a la constitución de la organización, sin demostrar que corresponde al mismo inmueble y que permite la actividad actualmente desarrollada.

Observación jurídica: el soporte aportado no acredita la compatibilidad del uso del suelo para la operación de ASOCUYABROS en el predio señalado.

Requerimientos de subsanación:

- Aportar concepto actualizado de uso del suelo expedido por la Curaduría Urbana competente.
- Identificar el inmueble donde se desarrollará la actividad y acreditar la relación jurídica con el mismo.
- Verificar la correspondencia entre el código CIIU registrado y las actividades reales de aprovechamiento.
- Si se requiere modificar la información registral, aportar los soportes de actualización ante las entidades correspondientes.
- Acreditar la vigencia y correspondencia del RUPS con la persona jurídica postulante.

Scanned with CamScanner

CAPÍTULO. EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL COMPONENTE FINANCIERO

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El presente capítulo tiene por objeto analizar y comparar el componente financiero de los proyectos presentados por APROHABITAT, ARRSINAP E.S.P., RECIICLAR S.A.S. E.S.P. y la Asociación LOS CUYABROS (ASOCUYABROS), con fundamento en el consolidado de evaluación suministrado por la Secretaría de Hacienda Municipal y los criterios establecidos en el capítulo 3 del Anexo Técnico de la Resolución 0547 de 2022, incorporados en la Guía para la Presentación de Proyectos IAT 2026 del Municipio de Armenia.

La evaluación comprende los siguientes aspectos:

- 3.1. Identificación de otras fuentes de inversión.
- 3.2. Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto.
- 3.3. Estudios de mercado.
- 3.4. Costos de inversión.
- 3.5. Costos de operación y mantenimiento.
- 3.6. Costos por tonelada.
- 3.7. Cálculo y análisis del Valor Presente Neto (VPN) o la Tasa Interna de Retorno (TIR).

El análisis diferencia entre la existencia formal de información, la consistencia de los cálculos y la suficiencia de los soportes para demostrar la sostenibilidad económica y financiera de cada iniciativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la Guía IAT 2026, el componente financiero debe permitir establecer las fuentes de financiación, los ingresos y egresos previstos con y sin proyecto, los costos de inversión, operación y mantenimiento, el costo por tonelada aprovechada o tratada y la evaluación financiera mediante VPN o TIR.

En consecuencia, no resulta suficiente que el proyecto incluya tablas o declaraciones generales de viabilidad. La información debe ser verificable, coherente entre sus diferentes capítulos y respaldada por los documentos que permitan comprobar la disponibilidad de los recursos y la razonabilidad de las proyecciones.

Para efectos de esta evaluación se consideran tres dimensiones:

1. **Cumplimiento documental:** existencia de la información exigida para cada numeral.
2. **Consistencia financiera:** correspondencia entre cantidades, precios, ingresos, egresos, inversión y resultados.

R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Scanned with CamScanner

3. **Sostenibilidad:** capacidad de financiar la operación y mantenimiento y de demostrar la viabilidad económica durante el horizonte de evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

FUNDACIÓN APROHABITAT

El proyecto solicita al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento la suma de $710.049.000 y reporta una contrapartida propia de $302.198.347, configurando un esquema de cofinanciación para atender las necesidades de inversión y operación.

En el numeral 3.2 presenta proyecciones de ingresos y egresos para el periodo 2025 - 2031. La evaluación identifica consistencia en la estructura financiera y en la relación entre los recursos requeridos y las actividades propuestas.

En materia de inversión, contempla la adquisición de un vehículo carrozado de 10 toneladas, por valor de $529.526.000, y siete motocarros, por valor de $180.523.000.

Respecto del numeral 3.7, el proyecto reporta un VPN de $414.412.955 y una TIR de 27,80 %. La Secretaría de Hacienda realizó una verificación independiente de los flujos, obteniendo una TIR de 29,26 % y una tasa de descuento implícita de 12,78 %, y consideró correctos los indicadores presentados.

En cuanto a la sostenibilidad, el proyecto identifica costos de nómina, bodega, flota, seguros y elementos de protección personal, entre otros conceptos operativos.

Concepto: Cumple integralmente los componentes financieros evaluados por la Secretaría de Hacienda.

5.2. ASOCIACIÓN ARRSINAP E.S.P.

El proyecto solicita recursos IAT por $620.613.020. El esquema financiero contempla la financiación de la inversión mediante el incentivo y la atención de costos operativos con recursos propios de la organización.

La Secretaría de Hacienda identifica información para los numerales 3.1, 3.2, 3.5 y 3.6. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Económico emite concepto favorable respecto de los estudios de mercado y los costos de inversión, dejando como observación la necesidad de unificar la denominación de algunos activos entre la sección 1.2 y el presupuesto definitivo.

La principal observación financiera se concentra en el numeral 3.7. El proyecto presenta un análisis cualitativo del VPN y la TIR, pero no incorpora los valores numéricos exactos ni una tabla completa de flujos de caja proyectados que permita verificar los resultados.

Scanned with CamScanner

Requerimiento de subsanación:

1. Presentar flujo de caja proyectado con identificación del año cero y los periodos de operación.
2. Indicar la tasa de descuento utilizada y justificar su correspondencia con la tasa de oportunidad aplicable.
3. Incorporar el cálculo numérico del VPN o de la TIR, conforme a la alternativa de evaluación utilizada.
4. Presentar los supuestos de crecimiento de toneladas, ingresos, costos y gastos.
5. Demostrar la suficiencia de los flujos proyectados frente a la inversión solicitada.
6. Separar, cuando corresponda, los ingresos y costos de la operación en Armenia y en Génova y la cordillera.
7. Unificar la denominación de los activos entre la descripción del proyecto y el presupuesto de inversión.

RECIICLAR S.A.S. E.S.P.

Resultado: NO CUMPLE – OBSERVACIÓN SUBSANABLE EN EL NUMERAL 3.7.

El proyecto solicita recursos IAT por $580.472.000 y reporta una contrapartida con recursos propios de $420.840.870.

La Secretaría de Hacienda verifica favorablemente la identificación de la contrapartida, la proyección de utilidad neta para el periodo 2026 - 2028, los costos de operación de los años 1 y 2 y la reducción del costo por tonelada.

El proyecto contempla la adquisición de dos camiones Chevrolet NQR Euro VI, con inversión reportada de $580.472.000. La Secretaría de Desarrollo Económico emite concepto favorable respecto de los estudios de mercado y los costos de inversión.

La observación de Hacienda corresponde al numeral 3.7: el documento expone resultados cualitativos y estratégicos, pero no desglosa expresamente los valores numéricos exactos del VPN o la TIR.

Requerimiento de subsanación:

1. Incorporar el flujo de caja del proyecto para todo el horizonte de evaluación.
2. Identificar el año cero y registrar la inversión inicial.
3. Indicar la tasa de descuento aplicada y los supuestos financieros utilizados.
4. Presentar el valor numérico del VPN o la TIR, según la metodología seleccionada.
5. Explicar la relación entre las utilidades proyectadas y los flujos de efectivo disponibles.
6. Aportar los soportes que acrediten la disponibilidad y destinación de la contrapartida propia.

Scanned with CamScanner

7. Verificar la consistencia entre las toneladas proyectadas, los ingresos, los costos de operación y los costos por tonelada.

ASOCIACIÓN LOS CUYABROS – ASOCUYABROS

El proyecto solicita recursos IAT por $179.955.000 y declara que su financiación se realizará en un 100 % con recursos del incentivo.

La revisión técnica del documento identifica información relacionada con costos de inversión, operación y mantenimiento y costo por tonelada. Sin embargo, se presentan inconsistencias que afectan la confiabilidad de las proyecciones financieras.

a. Ingresos y egresos – numeral 3.2

El proyecto no presenta adecuadamente la comparación entre los escenarios con y sin proyecto.

Adicionalmente, en la tabla de ingresos mensuales se registra un cálculo con 35 kg en lugar de 35.000 kg, correspondientes a 35 toneladas, multiplicados por un precio de $1.506 por kilogramo.

El documento registra ingresos por $52.710 mensuales, cuando la operación aritmética con 35.000 kg corresponde a $52.710.000.

Frente a egresos mensuales de $53.427.042, el ingreso corregido de $52.710.000 todavía arroja un déficit operacional mensual de $717.042.

Por lo tanto, no basta con corregir la unidad de medida: debe revisarse la estructura de ingresos y egresos y demostrarse cómo se financiará la diferencia operacional.

b. VPN y TIR – numeral 3.7

El proyecto presenta una tabla de flujo de caja para el periodo 2024–2033 y reporta una TIR de 16,575 % y un VPN de $33.301.751,97.

No obstante, el cálculo no identifica la tasa de descuento utilizada ni incorpora adecuadamente el año cero con la inversión inicial de $179.955.000.

Además, en otra sección del documento se presenta como VPN la suma de $179.995.000, cifra que corresponde a un valor cercano al monto de inversión y no coincide con el VPN reportado en la tabla financiera.

Estas diferencias impiden verificar la validez de los indicadores.

c. Estados financieros de apertura

Scanned with CamScanner

El consolidado identifica inconsistencias contables en los estados financieros de apertura: se registra un total de activos de $5.000.000, pasivos de $0 y patrimonio de $50.000.000.

Esta información no satisface la ecuación contable básica de equilibrio entre activos, pasivos y patrimonio, por lo que requiere revisión y corrección.

Requerimientos de corrección:

1. Reconstruir la proyección de ingresos y egresos con y sin proyecto.
2. Corregir las unidades de medida y las operaciones aritméticas relacionadas con las toneladas y los precios por kilogramo.
3. Explicar y corregir el déficit operacional mensual identificado.
4. Presentar un flujo de caja completo, con año cero, inversión inicial y periodos de operación.
5. Identificar la tasa de descuento y recalcular el VPN o la TIR.
6. Unificar los valores de VPN y TIR en todas las secciones del documento.
7. Corregir los estados financieros de apertura y garantizar su equilibrio contable.
8. Verificar que el presupuesto de inversión corresponda exclusivamente a los activos y necesidades de ASOCUYABROS.
9. Acreditar la suficiencia del esquema de financiación para cubrir la operación y mantenimiento, considerando que el proyecto declara financiación del 100 % con recursos IAT.

CAPÍTULO. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE MERCADO

Objetivo de la evaluación

Evaluar la viabilidad comercial y de mercado de los proyectos postulados al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT 2026, considerando la disponibilidad de residuos aprovechables, las fuentes de abastecimiento, la demanda de materiales recuperados, los compradores potenciales, los precios de comercialización, la competencia entre prestadores y las condiciones logísticas necesarias para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas.

El análisis comprende los proyectos de APROHABITAT, ARRSINAP, LOS CUYABROS y RECIICLAR. Se considera a Armenia como el principal ámbito de operación de los cuatro proyectos y se incorpora para ARRSINAP el alcance territorial hacia Génova y la zona de la cordillera.

Criterios de evaluación

La evaluación del mercado se desarrolla teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Scanned with CamScanner

1. **Análisis de la oferta:** identificación de los materiales aprovechables, fuentes de generación, cantidades disponibles, cobertura territorial y capacidad de recuperación.
2. **Análisis de la demanda:** identificación de compradores, comercializadores y empresas transformadoras que puedan recibir los materiales recuperados.
3. **Análisis de precios:** revisión de cotizaciones, precios históricos, vigencia, condiciones de calidad y variaciones del mercado.
4. **Capacidad de comercialización:** verificación de relaciones comerciales, acuerdos, cartas de intención, contratos y soportes de ventas.
5. **Competencia y cobertura:** identificación de posibles traslapes entre rutas, usuarios, zonas de recolección y prestadores.
6. **Viabilidad logística:** análisis de distancias, frecuencias, transporte, almacenamiento y costos asociados a la comercialización.
7. **Sostenibilidad comercial:** correspondencia entre el aumento proyectado de toneladas, la capacidad operativa y la demanda efectiva de los compradores.

Estos criterios se relacionan con los apartados de estudios de mercado, costos de operación y mantenimiento, costos por tonelada y regionalización previstos en la Guía para Presentación de Proyectos IAT 2026.

Contexto del mercado de aprovechamiento en Armenia y el Quindío

El mercado regional de materiales aprovechables está conformado principalmente por las corrientes de papel, cartón, plásticos, vidrio y metales. Estas fracciones constituyen materias primas secundarias para diferentes actividades industriales y comerciales.

La presencia de organizaciones de recicladores, estaciones de clasificación y aprovechamiento, comercializadoras y empresas transformadoras permite identificar un mercado regional para los materiales recuperados.

Sin embargo, la existencia de compradores y de demanda general no demuestra, por sí sola, que cada proyecto tenga asegurada la comercialización de las toneladas adicionales que espera recuperar.

Para efectos de la evaluación, es necesario diferenciar:

- La disponibilidad potencial de residuos aprovechables en el territorio.
- La cantidad que efectivamente puede captar cada organización.
- La capacidad de clasificación y acondicionamiento.
- La cantidad que puede venderse de manera regular.
- El precio neto que recibe el prestador después de asumir los costos de operación y transporte.

R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Scanned with CamScanner

Mercado de Armenia

Armenia constituye el principal mercado territorial de los proyectos evaluados. Su concentración de población, comercio, instituciones, establecimientos de servicios y actividades empresariales representa fuentes potenciales de generación de residuos aprovechables.

Las principales oportunidades de abastecimiento se encuentran en:

- Sectores comerciales e industriales, especialmente para cartón, papel y empaques.
- Sectores residenciales, mediante rutas selectivas.
- Plazas de mercado y grandes superficies.
- Instituciones públicas y educativas.
- Establecimientos comerciales y generadores especiales.

La existencia de varios prestadores en el municipio hace necesario revisar la distribución de las rutas y las fuentes de abastecimiento. El incremento de cobertura de una organización no debe sustentarse en los mismos usuarios, sectores o volúmenes que otra organización utiliza como base de su proyecto, salvo que se demuestre que existe una ampliación efectiva de la captación.

Mercado en otros municipios del Quindío

Este mercado presenta condiciones diferentes a las de Armenia, particularmente por la dispersión territorial de los generadores y las distancias que deben recorrerse para consolidar y comercializar los materiales.

La regionalización debe representar una ampliación efectiva del mercado de aprovechamiento y no solamente una extensión geográfica de las rutas.

Evaluación individual de los proyectos

Proyecto APROHABITAT

Objeto relacionado con el mercado: optimización de los procesos de transporte, cargue y descargue de residuos sólidos inorgánicos aprovechables para ampliar la cobertura del aprovechamiento y reducir los residuos destinados a disposición final en Armenia.

a. Análisis de la oferta

El proyecto identifica como materiales objeto de aprovechamiento el PET, papel, cartón, archivo, Kraft y otros materiales complementarios como vidrio, soplado y chatarra.

Scanned with CamScanner

Presenta registros históricos de recuperación por material para los años 2022 a 2025 y plantea un incremento de la capacidad de recuperación de aproximadamente 17.500 kg/día a 26.000 kg/día.

Asimismo, identifica como fuentes potenciales los sectores industriales y comerciales, barrios residenciales, plazas de mercado, grandes superficies e instituciones públicas y educativas.

La identificación de estas fuentes constituye un elemento favorable. No obstante, el incremento proyectado debe estar respaldado por una relación verificable de nuevos generadores, rutas, frecuencias y cantidades esperadas.

b. Análisis de la demanda

El proyecto identifica relaciones comerciales con ECOCYCLING COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, PROHABIPET COMERCIALIZADORA S.A.S., COMERCIALIZADORA RECIKLAR S.A.S., FUNDACIÓN EJE PLANETARIO y COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S.

También incorpora cotizaciones de compradores de materiales recuperables, lo cual permite identificar referencias comerciales para diferentes corrientes.

c. Análisis de precios

En las cotizaciones incorporadas se identifican, entre otros, los siguientes valores de referencia:

Material	Rango de precios documentado
Cartón	$510–$520/kg
Archivo	$65–$68/kg
Kraft	$500–$515/kg
Pasta	$705–$720/kg
PET	$577–$585/kg
Chatarra	$368–$500/kg
Plástico blanco	$340–$381/kg
Plástico	$200–$210/kg

Los valores corresponden a cotizaciones de diciembre de 2025 y deben actualizarse para acreditar las condiciones comerciales aplicables durante la ejecución del proyecto.

Requerimientos de subsanación:

- Presentar cotizaciones actualizadas de los compradores.
- Presentar una matriz de toneladas actuales y proyectadas por material.

Scanned with CamScanner

- Identificar las nuevas fuentes de abastecimiento y las rutas que permitirán alcanzar el aumento previsto.
- Aportar los costos de transporte y comercialización por material.

Proyecto ARRSINAP

Objeto relacionado con el mercado: fortalecimiento de las microrrutas selectivas y de la capacidad de prestación del servicio de aprovechamiento, con alcance en Armenia y extensión hacia Génova y la zona de la cordillera.

Análisis de la oferta

El proyecto identifica necesidades de fortalecimiento de las microrrutas selectivas y de la capacidad operativa. Sus antecedentes hacen referencia a información histórica de aprovechamiento y a limitaciones de infraestructura, equipos y flota.

Análisis de la demanda

El mercado regional ofrece oportunidades de comercialización para materiales como papel, cartón y plásticos. Sin embargo, debe demostrarse que los compradores identificados pueden recibir los materiales provenientes de los municipios y sectores incluidos en la cobertura regional.

El proyecto presenta una oportunidad de ampliación territorial que puede fortalecer el aprovechamiento en zona de cordillera. No obstante, la viabilidad comercial depende de acreditar la oferta por localidad, los costos de transporte y la existencia de compradores para los volúmenes proyectados.

Requerimientos de subsanación:

- Presentar una matriz de oferta por municipio, localidad y microrruta.
- Identificar generadores, usuarios o fuentes de abastecimiento y sus cantidades estimadas.
- Presentar el esquema de recolección, almacenamiento, consolidación y transporte de materiales.
- Aportar cotizaciones actualizadas de compradores y documentos que acrediten su interés o capacidad de recepción.
- Calcular los costos logísticos por tonelada para la cobertura de Génova y la cordillera.
- Presentar la proyección de ingresos y egresos diferenciada para Armenia y la cobertura regional.
- Aportar los acuerdos institucionales y soportes de financiación requeridos para la operación regional.

Scanned with CamScanner

Proyecto LOS CUYABROS

Objeto relacionado con el mercado: adquisición de maquinaria, equipos y elementos para fortalecer a los recicladores de oficio asociados como prestadores del servicio de aprovechamiento en Armenia.

Análisis de la oferta

El proyecto identifica necesidades relacionadas con la recolección selectiva, la clasificación y el fortalecimiento de la ECA. Su propuesta busca mejorar las condiciones de recuperación y manejo de materiales aprovechables.

La existencia de limitaciones operativas puede justificar la inversión en equipos, pero debe demostrarse la relación entre la capacidad instalada actual, la capacidad que se obtendrá y las toneladas adicionales que podrán recuperarse.

Análisis de la demanda

El contexto regional permite identificar oportunidades de comercialización de materiales como papel, cartón y plásticos. Sin embargo, con la documentación legible revisada no ha sido posible verificar suficientemente los compradores específicos, las cantidades que reciben, las condiciones de compra y los precios aplicables a LOS CUYABROS.

Por consiguiente, no se puede considerar plenamente acreditada la demanda comercial del proyecto.

Requerimientos de subsanación:

- Presentar relación de compradores actuales y potenciales.
- Aportar cotizaciones actualizadas por tipo de material.
- Presentar soportes de ventas y cantidades comercializadas durante los últimos periodos disponibles.
- Identificar las fuentes de abastecimiento y las rutas de recolección.
- Presentar la proyección de toneladas recuperadas y comercializadas antes y después del proyecto.
- Demostrar la capacidad de recepción, clasificación, almacenamiento y despacho de la ECA.
- Aportar soportes de la demanda para los volúmenes adicionales proyectados.

Proyecto RECIICLAR

Objeto relacionado con el mercado: pendiente de confirmación integral a partir de la lectura completa del documento técnico del proyecto.

Scanned with CamScanner

Análisis de la oferta

No ha sido posible verificar con suficiente detalle la caracterización de los materiales, las fuentes de abastecimiento, las cantidades actuales ni las metas de recuperación del proyecto, debido a las limitaciones de lectura del documento suministrado.

b. Análisis de la demanda

Tampoco ha sido posible confirmar los compradores, las relaciones comerciales, las cotizaciones, los precios ni las cantidades que se proyecta comercializar.

En consecuencia, no es técnicamente procedente asignar una valoración favorable o desfavorable del mercado sin verificar estos elementos.

Requerimientos de subsanación o verificación:

- Disponer del documento técnico completo en formato legible.
- Presentar el estudio de oferta y demanda.
- Aportar cotizaciones actualizadas y documentos de compradores.
- Presentar registros históricos de recuperación y ventas.
- Identificar las fuentes de abastecimiento y la cobertura de las rutas.
- Presentar la proyección de comercialización y los costos logísticos.
- Acreditar la correspondencia entre la inversión y las metas de aprovechamiento.

CAPITULO. EVALUACION COMPARATIVA DE ASPECTOS AMBIENTALES

Objeto de la evaluación

Evaluar el cumplimiento del numeral 5. Aspectos Ambientales de los proyectos presentados por APROHABITAT, ARRSINAP E.S.P., ASOCUYABROS (Los Cuyabros) y RECIICLAR S.A.S. E.S.P., conforme a la Guía para la Presentación de Proyectos IAT 2026.

La evaluación se realiza desde la perspectiva del equipo evaluador, verificando la suficiencia y consistencia de la información presentada por cada postulante, sin asumir la formulación ni complementar de oficio los contenidos que corresponden a los proponentes.

Criterio de evaluación

La Guía IAT 2026 establece para el numeral 5:

Scanned with CamScanner

"Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo y costos asociados independientemente de que el proyecto requiera o no de autorizaciones, permisos o licencias de carácter ambiental".

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS IAT 2026.

En consecuencia, se verifican tres elementos:

1. Identificación de impactos ambientales: que el proyecto reconozca los efectos ambientales positivos y negativos asociados con las actividades que pretende desarrollar.

2. Medidas de manejo: que establezca acciones concretas para prevenir, mitigar, corregir o controlar los impactos identificados.

3. Costos asociados: que identifique los costos de implementación de las medidas de manejo propuestas.

Precisión para la evaluación: no se exige licencia ambiental, permisos ni autorizaciones ambientales como condición de cumplimiento del numeral. Sin embargo, que el proyecto no requiera estos instrumentos no lo exime de identificar sus impactos, establecer medidas de manejo y presentar sus costos asociados.

Evaluación individual de los proyectos

FUNDACIÓN APROHABITAT

El proyecto presenta el numeral 5 en las páginas 42 y 43, mediante una matriz que relaciona actividades, impactos ambientales, medidas de manejo y costos asociados.

Se identifican, entre otros, los siguientes impactos:

- Emisión de gases contaminantes (CO_2 y NOx) por el uso de vehículos para recolección.
- Posible generación de lixiviados durante la clasificación y almacenamiento.
- Proliferación de vectores en las áreas de almacenamiento.
- Generación de residuos de rechazo derivados de la actividad de aprovechamiento.
- Reducción de residuos enviados al relleno sanitario.

Aunque la propuesta desarrolla los tres elementos exigidos por la Guía, se identifican aspectos que afectan la consistencia de la información:

1. Inconsistencia en los costos de elementos de protección personal: se señala la adquisición de 38 kits a $100.000 cada uno, pero se registra un costo de $19.436.000 al

Scanned with CamScanner

año. El valor presentado no corresponde a la multiplicación de las cantidades y valores unitarios indicados.

2. Costo de inspecciones de almacenamiento: se proponen inspecciones bimestrales para identificar posibles lixiviados, pero se registra un costo de cero pesos. Se debe aclarar si estas actividades serán realizadas con personal y recursos existentes o si efectivamente no generan costos adicionales.

3. Costos de campañas de sensibilización: se registra un costo de $500.000 anuales tanto para el manejo de los residuos de rechazo como para la reducción de residuos enviados al relleno sanitario. Se debe precisar si se trata de una misma actividad presupuestada una sola vez o de actividades diferentes.

4. Manejo de residuos de rechazo: el proyecto señala que no asume los costos de mitigación asociados a su recolección y atribuye esa responsabilidad a los prestadores del servicio de residuos no aprovechables. Es necesario precisar cómo se garantizará la coordinación operativa para evitar acumulaciones o manejo inadecuado de estos residuos.

5. Correspondencia entre impactos y medidas: se recomienda precisar la relación entre las actividades financiadas con el IAT adquisición de vehículos y los impactos ambientales que se derivan de su operación, especialmente emisiones atmosféricas y mantenimiento de los vehículos.

Requerimientos de subsanación

- Aclarar y corregir el costo correspondiente a los elementos de protección personal, discriminando cantidad, valor unitario y valor total.
- Justificar el costo de cero pesos asignado a las inspecciones de almacenamiento.
- Aclarar si los costos de las campañas de sensibilización corresponden a una misma actividad o a actividades independientes.
- Precisar el mecanismo de coordinación para el manejo y retiro de los residuos de rechazo.
- Complementar la relación entre las actividades del proyecto y los impactos ambientales derivados de su operación.

ASOCIACIÓN ARRSINAP E.S.P.

En el apartado denominado "Aspectos ambientales", ubicado en el documento del proyecto, ARRSINAP manifiesta que la iniciativa no requiere autorizaciones, permisos o licencias ambientales por tratarse de un proyecto de aprovechamiento y no de tratamiento de residuos sólidos.

Scanned with CamScanner

El proyecto identifica como impacto ambiental los residuos ordinarios de rechazo que se generan en la ECA y señala que estos representan un porcentaje inferior al 5 % de los materiales recibidos.

Como medida de manejo, establece que los residuos ordinarios no aprovechados serán recolectados y transportados por Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP y tendrán como destino final el Parque Ambiental Andalucía.

Respecto de los costos, señala que estos se encuentran incorporados en la factura del servicio público de aseo, dado que la ECA es usuaria de dicho servicio.
ARRSINAP.

Requerimientos de subsanación

- Complementar la identificación de los impactos ambientales asociados con las actividades que comprende el proyecto, particularmente recolección, transporte, almacenamiento, clasificación y operación de equipos.
- Establecer medidas de manejo concretas para los impactos identificados.
- Discriminar los costos asociados a las medidas de manejo ambiental, indicando cuáles están incluidos en la prestación del servicio público de aseo y cuáles serán asumidos directamente por la organización.
- Presentar la relación entre actividad, impacto ambiental, medida de manejo y costo asociado.

ASOCIACIÓN LOS CUYABROS – ASOCUYABROS

El proyecto presenta un apartado de aspectos ambientales en el que manifiesta que la iniciativa no requiere autorizaciones, permisos o licencias de carácter ambiental, por estar enfocada en actividades de aprovechamiento y no de tratamiento de residuos sólidos.

Identifica como impacto ambiental la generación de residuos ordinarios de rechazo en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, señalando que estos no superan el 5 % de los materiales procesados y que son destinados al relleno sanitario.

Como medidas de manejo, establece:

- Recolección y transporte de los residuos ordinarios por parte de Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP.
- Disposición final de los residuos en el Parque Ambiental Andalucía.

En cuanto a los costos asociados, indica que estos se encuentran incorporados en la factura del servicio público de aseo, debido a que la ECA es usuaria de dicho servicio.
LOS CUYABROS.

Requerimientos de subsanación

Scanned with CamScanner

Solicitar a ASOCUYABROS:

- Complementar la identificación de los impactos ambientales asociados con las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, clasificación y operación de los equipos y maquinaria.
- Establecer las medidas de manejo correspondientes a los impactos identificados.
- Discriminar los costos asociados a las medidas ambientales, aclarando cuáles se encuentran incluidos en la factura del servicio público de aseo y cuáles serán asumidos por la organización.
- Presentar una matriz que relacione las actividades del proyecto, los impactos ambientales, las medidas de manejo y los costos asociados.

RECIICLAR S.A.S. E.S.P.

El proyecto desarrolla los aspectos ambientales en el numeral 4.1, páginas 80 a 87.

Presenta inicialmente los beneficios ambientales esperados por el incremento en la recuperación de residuos aprovechables y la reducción de las toneladas enviadas al relleno sanitario.

Adicionalmente, incorpora estimaciones de ahorro de agua, energía, reducción de huella de carbono y disminución de la deforestación, discriminadas por tipo de material aprovechado.

El proyecto también desarrolla una matriz de impactos ambientales asociados con las actividades operativas, entre ellas:

- Recolección de residuos reciclables.
- Clasificación de residuos en planta.
- Compactación de materiales.
- Lavado de plásticos y empaques.
- Almacenamiento de residuos.
- Transporte de residuos clasificados.
- Manejo de residuos peligrosos, como pilas y luminarias.

Para estas actividades identifica los aspectos e impactos ambientales, establece su nivel de significancia, define medidas de manejo y presenta costos anuales asociados.
RECIICLAR. – CUMPLE.

Criterio establecido en la Guía

El numeral 6 de la Guía IAT 2026 exige:

"Identificación de Riesgos. Enumeración, descripción y análisis de los riesgos más relevantes asociados con la ejecución del proyecto y medidas de manejo asociadas".

Scanned with CamScanner

Por tanto, como equipo evaluador debemos verificar que cada proyecto:

1. Enumere los riesgos relevantes que pueden afectar su ejecución.
2. Describa los eventos de riesgo y su relación con las actividades y objetivos del proyecto.
3. Analice los riesgos, incluyendo su nivel de criticidad o valoración, cuando el proyecto presente esa información.

Evaluación individual

APROHABITAT

APROHABITAT desarrolla el numeral 6, entre las páginas 44 y 48, e incorpora una matriz de identificación y gestión de riesgos. La matriz considera cuatro categorías: financiera, política, social y legal. Además, señala que analiza probabilidad, impacto potencial y nivel de criticidad, y establece estrategias de tratamiento.

Entre los riesgos identificados se encuentran:

- Financieros: presión sobre la liquidez por incremento de costos de personal, seguridad social, dotación, mantenimiento y logística.
- Políticos: falta de respaldo institucional para garantizar la sostenibilidad de las condiciones laborales y de las actividades de fortalecimiento.
- Sociales: expectativas de los recicladores y empleados que pueden superar la capacidad financiera de la organización; posibles tensiones por la vinculación de nuevo personal.
- Legales: incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, así como riesgos asociados a la contratación y al SG-SST.

La propuesta incluye medidas como contratación gradual, diversificación de fuentes de financiación, seguimiento financiero, articulación institucional, diálogos y talleres de integración, afiliación a seguridad social y verificación del cumplimiento normativo. APROHABITAT.

Adicionalmente, en el numeral 6.2 desarrolla peligros asociados con la operación vehicular y la manipulación de residuos, como accidentes de tránsito, fatiga, caída de carga, fallas mecánicas, exposición a agentes biológicos y lesiones osteomusculares. Presenta medidas de control mediante capacitación, mantenimiento, inspecciones preoperacionales, EPP, procedimientos operativos y brigadas de emergencia. APROHABITAT.

Concepto: Cumple el numeral 6 de la Guía, al enumerar, describir y analizar riesgos relevantes asociados con la ejecución del proyecto y establecer medidas de manejo.

Scanned with CamScanner

ARRSINAP E.S.P.

ARRSINAP incorpora un apartado denominado "Identificación de Riesgos", en el que relaciona dos riesgos principales:

1. Incumplimiento de las frecuencias y horarios de las micro rutas selectivas. Como medida de manejo, señala que la ECA cuenta con una zona para peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), y plantea implementar un supervisor para verificar el cumplimiento de las micro rutas.
2. No alcanzar el promedio de 40 toneladas aprovechadas mensualmente. Como medidas, propone entregar estopas con el logo de ARRSINAP, desarrollar procesos de educación ambiental y fortalecer la separación en la fuente, especialmente entre grandes generadores.

Estas medidas se relacionan con los riesgos identificados y con las metas operativas del proyecto.
ARRSINAP.

Observaciones del equipo evaluador

Aunque el proyecto enumera riesgos y plantea medidas de manejo, el desarrollo del análisis es limitado:

- No se presenta una valoración o análisis que permita establecer la probabilidad de ocurrencia, el impacto o la criticidad de los riesgos identificados.
- Los riesgos se concentran en el cumplimiento de las micro rutas y la meta de toneladas aprovechadas, sin desarrollar otros eventos que podrían afectar la ejecución, tales como retrasos en la adquisición o puesta en operación de los equipos, fallas de maquinaria, dificultades de comercialización o limitaciones de recursos para la operación.
- Las medidas propuestas no incluyen indicadores o mecanismos de seguimiento que permitan verificar oportunamente su efectividad.

Requerimientos de subsanación

- Complementar el análisis de los riesgos identificados, explicando sus posibles causas, consecuencias y nivel de incidencia sobre la ejecución del proyecto.
- Precisar los mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de las micro rutas y de la meta de aprovechamiento mensual.
- Revisar si existen otros riesgos relevantes directamente asociados con la adquisición, instalación y operación de los equipos y con la continuidad del servicio, e incorporarlos si resultan aplicables, junto con sus medidas de manejo.

Scanned with CamScanner

ASOCIACIÓN LOS CUYABROS – ASOCUYABROS

El proyecto presenta un cuadro denominado "Descripción de los riesgos del proyecto – Medidas de manejo asociadas", en el que identifica tres riesgos:

1. Incumplimiento de las frecuencias y horarios de las micro rutas selectivas: señala que el incumplimiento podría afectar la eficiencia del sistema de gestión de residuos y la satisfacción de los usuarios. Como medidas propone habilitar una zona de PQRS y designar un supervisor de cumplimiento.
2. No alcanzar el promedio de 35 toneladas aprovechadas mensualmente: plantea como medidas desarrollar procesos de educación ambiental, entregar estopas identificadas con el logo de ASOCUYABROS e intensificar las acciones con grandes generadores.
3. Insuficiente fortalecimiento de equipos y maquinaria: identifica que la implementación podría no cumplir las expectativas, afectando el almacenamiento, la seguridad en el trabajo y la competitividad. Propone verificar que los equipos cumplan los estándares requeridos y realizar evaluaciones periódicas de su desempeño.

El proyecto identifica riesgos directamente relacionados con la operación y las metas de aprovechamiento, y plantea medidas de manejo. Sin embargo, se evidencian las siguientes limitaciones:

- No se presenta una valoración de los riesgos que permita determinar su probabilidad de ocurrencia, impacto o nivel de criticidad.
- No se identifican responsables concretos para implementar las medidas de manejo.
- No se establecen mecanismos de seguimiento o indicadores que permitan verificar la efectividad de las medidas.
- El riesgo relacionado con el fortalecimiento de equipos y maquinaria se aborda principalmente desde la expectativa de desempeño, pero no desarrolla suficientemente escenarios como retrasos en la adquisición, fallas operativas o indisponibilidad de los equipos.

Requerimientos de subsanación

- Complementar el análisis de los riesgos identificados, precisando sus posibles causas, consecuencias y nivel de incidencia sobre la ejecución del proyecto.
- Identificar los responsables de implementar las medidas de manejo.
- Precisar cómo se realizará el seguimiento al cumplimiento de las micro rutas, a la meta mensual de aprovechamiento y al funcionamiento de los equipos adquiridos.
- Revisar la inclusión de otros riesgos relevantes asociados con la adquisición y operación de la maquinaria, cuando resulten aplicables, junto con sus respectivas medidas de manejo.

Scanned with CamScanner

RECIICLAR S.A.S. E.S.P.

El proyecto desarrolla el numeral 5. Identificación de Riesgos, entre las páginas 88 y 91. Señala que realizó un proceso integral de identificación, valoración y tratamiento de riesgos, considerando componentes técnicos, financieros, operativos, jurídicos, institucionales, ambientales, tecnológicos y sociales.

El documento indica que empleó una metodología basada en la valoración de probabilidad de ocurrencia y del impacto potencial, utilizando una escala de uno (1) a cinco (5), con el propósito de determinar el nivel de criticidad y establecer medidas de prevención, mitigación, seguimiento y control.

Se identifican las siguientes categorías:

- Riesgos financieros.
- Riesgos institucionales.
- Riesgos operativos.
- Riesgos técnicos y tecnológicos.
- Riesgos jurídicos y regulatorios.
- Riesgos ambientales y sociales.

Entre los eventos identificados se encuentran las variaciones en los precios de los materiales aprovechables, el incremento de los costos de combustible y mantenimiento, la disponibilidad de recursos para la operación, las fallas mecánicas de los vehículos, la continuidad de las rutas, las fallas de la plataforma tecnológica, el incumplimiento normativo y la disminución de la participación ciudadana.

El proyecto señala que elaboró una matriz integral de 50 riesgos, clasificados en 13 categorías, que incorpora para cada riesgo la identificación del evento, causa, consecuencia, responsable de gestión, valoración de probabilidad, valoración de impacto, nivel de riesgo, medidas de mitigación y estrategias de seguimiento.
RECIICLAR.

Medidas de manejo y seguimiento

Se destacan las siguientes medidas:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- Seguimiento al consumo de combustible y control documental de pólizas.
- Programación presupuestal y monitoreo de ingresos y gastos.
- Capacitación del personal y planes de contingencia.
- Validación periódica de la información y mantenimiento de la plataforma tecnológica.
- Revisión jurídica y seguimiento al cumplimiento de obligaciones regulatorias.

Scanned with CamScanner

- Sensibilización ciudadana y articulación con recicladores.

Adicionalmente, presenta una tabla de seguimiento que relaciona riesgos, indicadores, frecuencia de medición y responsables. Entre los indicadores se incluyen retrasos en la adquisición de vehículos, incremento de costos operativos, fallas mecánicas, baja recuperación de residuos, baja participación ciudadana y fallas en la plataforma tecnológica.

RECIICLAR.

Observaciones del equipo evaluador

El documento presenta un desarrollo integral del componente de riesgos. Se destaca que no se limita a enumerar eventos, sino que incorpora análisis, valoración, responsables, medidas de manejo y mecanismos de seguimiento.

La propuesta también relaciona los riesgos con las actividades concretas de adquisición de vehículos, ampliación de rutas, operación de la plataforma tecnológica y fortalecimiento del servicio de aprovechamiento.

El documento indica que la matriz integral de riesgos se anexa en formato Excel. Para efectos de esta evaluación se considera el desarrollo que aparece en el cuerpo del proyecto; la disponibilidad y correspondencia del anexo deberán verificarse en el expediente documental.

Concepto: Cumple el numeral 6. El proyecto presenta identificación, descripción y análisis de los riesgos relevantes asociados con su ejecución, así como medidas de manejo y mecanismos de seguimiento.

DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Comité Técnico del IAT
Elaboró: Equipo Técnico Departamento Administrativo Planeación
Revisó: María Fernanda Ramírez Rave – Contratista Área Jurídica planeación

Scanned with CamScanner